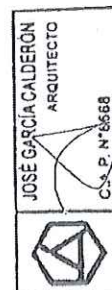


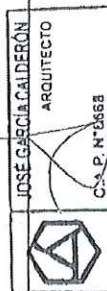
MATRIZ DE RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL VISOR DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL CALLAO AL 2040

N°	Persona o Institución	Distrito	Fundamento Presentado (Describa y explique en detalle las razones para realizar la observación, comentario y/o aporte)	Respuesta MPC - IMP		Justificación (Respuesta del Especialista / Equipo técnico)
				A - ACEPTADO	B - ACEPTADO CON COMENTARIOS	
1	BRYAN CASTILLO DAVILA	Callao Cercad o	EN LA TABLA 14 MATRIZ ESTRATÉGICA MUESTRAN UNA SERIE DE ACCIONES, BRECHAS, ETC EN FUNCIÓN A LOS SISTEMAS URBANOS Y/O EJES QUE TAMBIÉN DESARROLLAN EN EL TOMO DE DIAGNÓSTICO, SIN EMBARGO AL REVISAR LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS HAN COLOCADO DENTRO DE INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA UN PROYECTO DE PATRIMONIO. NO SE DESARROLLA UN CAPÍTULO DE PROPUESTAS PARA LA RELACIÓN DEL AEROPUERTO Y PUERTO A PESAR DE EXISTIR ESTE COMPONENTE EN UN CAP DE DIAGNÓSTICO Y UN EJE EN MATRIZ ESTRATÉGICA.	ACEPTADO		El presente documento considera adecuada la incorporación de la propuesta del Gran Parque Fortaleza dentro del Sistema de Infraestructura Ecológica y Espacios Abiertos, dado que su principal componente contempla el mejoramiento de 35 hectáreas de áreas verdes, así como la intervención en el malecón del distrito del Callao, fortaleciendo así la conectividad ecológica y el acceso a espacios públicos de calidad.
2	BRYAN CASTILLO DAVILA	Callao Cercad o		ACEPTADO		El puerto y aeropuerto forman parte del sistema de movilidad del PDM Callao 2040.
3	BRYAN CASTILLO DAVILA	Callao Cercad o	NO PROPONEN UN TERMINAL DE CRUCEROS A PESAR DE CONTEMPLARLO EN LA MATRIZ ESTRATÉGICA Y EN DIAGNÓSTICO.	ACEPTADO		De acuerdo al Manual para la elaboración del PDM, no se incluye como equipamiento de transporte metropolitano para ser abordado en el presente documento a los terminales de crucero.
4	BRYAN CASTILLO DAVILA	Callao Cercad o	NO RECONOCEN LA EXISTENCIA DE ESTA PLAYA EN LA PROPUESTA DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA.	ACEPTADO		Se incorpora playa "escondida" al componente "playa continental"

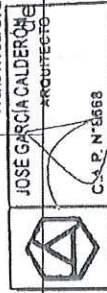


MATRIZ DE RESPUESTAS A CONSULTAS EN EL FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA – PORTAL MPC

N°	Persona o institución	Distrito	Fundamento Presentado (Describe y explique en detalle las razones para realizar la observación, comentario y/o aporte)	Respuesta MPC - IMP	Justificación IMP (Respuesta del Especialista / Equipo técnico del PDM Callao 2040)
				A - YA SE ENCUENTRA ACOGIDA B - SE ACOGE C - SE ACOGE PARCIALMENTE D - NO APLICA E - NO SE ACOGE	
1	Ronald Salazar Andia	La Perla	Se debe automatizar los semáforos utilizando inteligencia artificial. Tengo conocimientos del como se puede lograr que los semáforos funcionen con IA y así se mejore el tránsito de nuestra región. Mejorar el tránsito urbano de mi ciudad implementando en los semáforos la inteligencia artificial Usar la inteligencia artificial en los semóforos para tener un orden y control del tránsito. REF. pág. 22	NO APLICA	la implementación de semáforos excede la competencia del Plan de Desarrollo Metropolitano 2040. Se trasladará el pedido al área correspondiente.
2	Ronald Salazar Andia	La Perla	Usar la inteligencia artificial en los semóforos para tener un orden y control del tránsito Mejorar el tránsito urbano de mi ciudad implementando en los semáforos la inteligencia artificial REF. pág. 22	NO APLICA	No es competencia del Plan de Desarrollo Metropolitano 2040 la implementación de semáforos
3	Ronald Salazar Andia	La Perla	Usar la inteligencia artificial en los semóforos para tener un orden y control del tránsito Mejorar el tránsito urbano de mi ciudad implementando en los semáforos la inteligencia artificial REF. pág. 22	NO APLICA	No es competencia del Plan de Desarrollo Metropolitano 2040 la implementación de semáforos



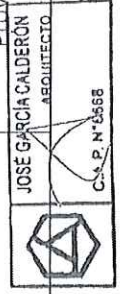
6	Emilio Quispe Benavides	Río Chillón. El río Chillón es un PROBLEMA INTEGRAL DE CONTAMINACION. Que involucra a diversos Municipios, Ministerios y otras entidades del estado. Una sola no dara solución tan complejo problema de contaminación. Tampoco es dejar pasar el tiempo y que otro lo solucione. Se debe tomar conciencia del daño que segenera a todos los pobladores que viven en su ribera. Si hasta el km 22 llega agua limpia por que al pasar por el cono norte y el Callao llega una porqueria de agua con muchos contaminantes. Muchosde estos contaminantes han sido identificados. Entonces hasta cuando se esperará para bucar una forma de solución. Lo que vemos es que sólo les interesa el lado ECONOMICO y no el bienestar, salud y buen vivir de los SERES HUMANOS que viven abandonados por las autoridad. REF. Se encuentra mucha informacion en paginas ambientalistas.	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	El PDM Callao, en el sistema de infraestructura ecológica y espacios abiertos se brindan lineamientos y propuestas para la recuperación de ambos ríos, Chillón y Rímac, dentro de los límites de planificación estipulados del PDM Callao 2040. Asimismo, se incluye un título de gestión y gobernanza.
7	Elizar Medina Chavez	Ventanilla Las PLAYAS COSTA AZUL es un ALTO FOCO DE CONTAMINACION, no presentan ESTRATEGIAS PARA descontaminar, considerando que Ventanilla la toma como su Principal Playa de Verano. Las Empresas del sector, aledañas al Distrito de Ventanilla, siguen contaminando nuestras playas y costas con residuos solidos y crudo de petróleo, tal como ocurrió el 05 de diciembre de 2024 con el nuevo derrame de RELAPSA. SUGERENCIA: Coordinar y exigir al MINAM, MINEN y DICAPI su intervención para que las Empresas como REPSOL, implemente un Plan de Rehabilitación con medidas mas eficientes para descontaminar la zona marino	NO SE ACOGE	Los trabajos respecto a las consecuencias ambientales por el derrame no son parte del alcance del PDM, ya que son desarrollados y/o dirigidos principalmente a un nivel de escala nacional de forma multisectorial. No obstante, el plan provincial de espacios públicos propone diferentes proyectos y programas como: creación de un programa de mejoramiento y rehabilitación de parques, creación de playas, etc.



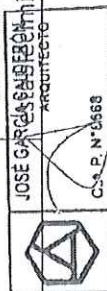
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 5658



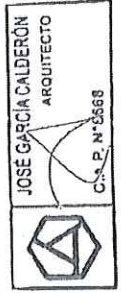
			costera.			
			REF. D15_SD.03 PLANO Panorama Ambiental y de Riesgo de desastres			
8	Elizar Medina Chavez	Ventanilla	La Población del Distrito de Ventanilla es casi el 50% de la Población del Callao, ¿Cómo es posible que NO SE CONSIDEREN mayores ZONAS INDUSTRIALES y/o COMERCIALES para desarrollar su ECONOMIA; nos están condenando a ser un DISTRITO HABITACION con mano de obra para Callao Cercado y el Polo de Desarrollo del Mega puerto de Chancay? a pesar que la zona Ecológica según el Decreto Supremo N° 074-2006-AG, del 20 de diciembre de 2006, considera tan solo a 275.45 has. como ACR y el Plan Maestro de Conservación Regional del Callao, 2009-2014 no se encuentra vigente Existen muchas áreas que están fuera de los ACR, pero dentro del Plan Maestro, ocupadas e instaladas con INFRAESTRUCTURA de mediana industria y comercio, muchas de ellas con Licencia Municipal de Funcionamiento VIGENTE, por otro lado, en Pachacútec existen áreas proyectadas para industria y comercio que no están incluidos en este PDM Callao 2040. REF. D15_SD.06 Plano ESPACIOS ABIERTOS E INFRAESTRUCTURA ECOLOGICA	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Los planes específicos Tipo 2 corresponden a los Sectores de Actividad Económica donde se promueven la diversificación económica de la provincia del Callao, según las distintas vocaciones. Además de los planes específicos Tipo 1, próximos al ACR, que proponen la ocupación ordenada y sostenible de estas áreas.	
9	Elizar Medina Chavez	Ventanilla	¿Están considerando UNA CONCESION MINERA dentro del ACR?, sin embargo NO ESTAN CONSIDERANDO el PROYECTO PORTUARIO del MTC CERRO EL PERRO, ubicado a continuación de esta Concesión Minera y a espaldas de RELAPASA y Proyectos de Acuicultura y Maricultura como actividad económica vital para desarrollar la Economía Familiar del Callao El crecimiento demográfico de las ciudades se da en función a la cantidad de habitantes y se prevé que	NO APLICA	El proyecto en mención "Proyecto Zona Cerro El Perro - Ventanilla, Callao" no se encuentra a la fecha ejecutado. Los proyectos futuros no se analizan en el plano D15_SD.02 al no tener impacto en la actual situación económico-productiva de la	



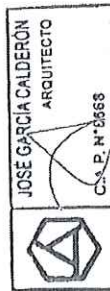
		Ventanilla debe crecer exponencialmente los próximos 10 años, superando a los demás distritos del Callao. La falta de oportunidades para acceder a un empleo formal y la falta de promoción de actividades rentables para el emprendimiento de los Ventanillenses, será el principal problema que incrementará el clima de violencia en todo el Callao. La creación de Ventanilla como provincia y de los distritos de Pachacútec, Mi Peru y Villa Los Reyes, solo incrementará levemente la mano de obra calificada, consideramos que el futuro de Ventanilla serán sus parques industriales y los emprendimientos en Acuicultura, maricultura y turismo REF. D15_SD.02. Plano SINTESIS DEL ANALISIS ECONOMICO PRODUCTIVO			
10	Zulma Orellana Marcos	SAN ISIDRO	Por la ubicación las propuestas COP-01 y COP-02 son mas proyectos de mercados de abastos minorista, ambos proyectos deberían garantizar la logística desde el abastecimiento hasta el usuario final. Los mayoristas responden a la ubicación entre rutas logísticas importantes que cruzan las ciudades o terminan en nodos logísticos. Por el área proyectada, considerar la generación de externalidades negativas tales como, informalidad, desorden vehicular, contaminación ambiental e inseguridad. Por otro lado, asegurar la titularidad de dominio a favor del gobierno locales. REF. Pág. 157	NO SE ACOGE	1. Para la determinación de la ubicación del equipamiento COP-01 y COP-02, se han considerado criterios de optimización económica derivados de la localización estratégica de Hiperbodega Precio 1 del Grupo Falabella. Este enfoque busca potenciar la sinergia existente y establecer las bases para la consolidación de un clúster económico en la zona de Callao Norte. 2. El lote propuesto se ubica en la Av. Caminos de Inca Izquierdo, la cual es parte de la red vial provincial y permite la circulación del transporte público, de manera que optimiza la accesibilidad y garantiza una alta afluencia de población. 3. El PDM reserva el espacio para el equipamiento de la zona.



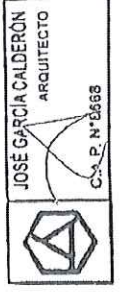
11	Zulma Orellana Marcos	SAN ISIDRO	2 El CC Minka no es un mercado mayorista tal como lo establece la Ley N°28026, desde el Ministerio de la Producción se viene elaborando los Lineamientos para la planificación y clasificación de mercados mayoristas, en el cual clasifica a los mercados mixtos (Minka, Unicachi) como mayoristas, a manera de referencia, con áreas menores a 10 hectáreas, cuyos puestos de venta al por mayor sea 3:1, siendo el menor porcentaje de venta al por menor. REF. Pág. 158	NO SE ACOGE	El Centro Comercial Minka sí cumple una función de venta mayorista dentro de su esquema comercial mixto. Asimismo, es un mercado de abastecimiento metropolitano que desempeña un rol estratégico en la distribución de productos al por mayor en el Callao y Lima, por lo que es relevante al análisis comercial de escala metropolitana de la Provincia Constitucional.	mismo que puede estar en dominio público o privado.
12	Zulma Orellana Marcos	SAN ISIDRO	3 Se sugiere considerar el radio de acción de 4KM que es la ubicación de trama con las principales vías (Panamericana, Gambeta) de forma tal que se destagurice vías colectoras (Faucett, Morales Duarez), asimismo, considerar la existencia de plataformas comerciales cuya extensión oscila entre 0-10Ha que abastezca al Callao y/yo Lima Metropolitana. Estas plataformas mayoristas no dependen al por menor, por lo que, no generan áreas de servicio complementarias. REF. Pág. 169	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	En los Proyectos de Inversión del Sistema de Movilidad se tiene el Proyecto de Mejoramiento de la Transitabilidad peatonal y vehicular de la Av. Coronel Néstor Gambetta para así solucionar los problemas existentes. También se tiene propuesto el tren tranvía ruta 2 que dispone del desplazamiento de carga y pasajeros	
13	Rosario del Carmen Calderón Maguiña	Callao	No figura en su plan de trabajo el Barrio 1, sabiendo que tenemos de transporte, pase de camiones en un condominio Venimos por años solicitando ordenamiento en transporte pase por la Av. Huáscar y Barrio 1 REF. Transformación de barrio	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Se propone las mejoras de la Av. Enrique Meiggs para el mejor traslado de pasajeros y carga incluyendo el tren tranvía ruta 1, en la Av. Argentina cerca a Barrio 1 también se tiene el diseño del transporte público	



14	Rosario del Carmen Calderón Maguñá	Callao	Ex hospital Sabogal en Av. Argentina, abandonado no está considerado en su plan de trabajo Deben habilitarlo ese lugar hoy en día se presta de escondite de delincuentes, da mala imagen a la población pudiéndolo habilitar descongestionando la atención en otros hospitales aledaños REF. Equipamiento	NO APLICA	El PDM Callao reserva suelo para Hospitales de tipo III que ocupen una superficie de 20,000m ² . El Ex Hospital Sabogal cuenta con aproximadamente 6,000m ² . Por lo que debiera ser analizado en el Plan de Desarrollo Urbano.
15	Víctor Pompeyo Del Hierro Vélez	Breña	Acceso a zonas de desarrollo Carretera de acceso al nuevo aeropuerto e interconexión de estación del tren eléctrico con avenida principal para acceso de usuarios transporte público REF. MOVILIDAD	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Se está considerando las propuestas en este sector de una estación intermodal en el óvalo 200 millas, el mejoramiento de transitabilidad, peatonal, ciclista y vehicular de la Av. Tomás Valle, el mejoramiento de la intersección vial de la Av. Elmer Faucett y Av. Tomás Valle, para generar una mejor conectividad con el aeropuerto del Callao y considerar que la Línea 4 presenta una estación aeropuerto, asimismo se contempla la creación de los puentes peatonales y vehiculares.
16	Víctor Pompeyo Del Hierro Vélez	Breña	LIMPIEZA PUBLICA Tenes contenedores de basura subterráneos para evitar que las calles estén sucias con cúmulo de basura REF. ESPACIOS ABIERTOS	NO APLICA	El PDM debe considerar para el sistema de infraestructura y servicios urbanos sólo el componente físico (infraestructura y servidumbres) que requieren de reservas de suelo en el área metropolitana. No especifica tareas de recolección de residuos sólidos ejecutadas por Municipios Distritales.



17	Víctor Pompeyo Del Hierro Vélez	Breña	INTERCONEXION DE TRANSPORTE El transporte multimodal tren - bus debe tener estaciones cercanas a centros de desarrollo económico: Mercados, centros comerciales REF. Servicios públicos	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Se está considerando las propuestas una estación intermodal en el óvalo 200 millas y todas las propuestas de tipos de movilidad de transporte público de pasajeros, uso de la bicicleta, cabotaje y teleféricos distribuidas equitativamente por toda la metrópoli de Callao.
18	Sabina Torres rujel	Callao	No estoy de acuerdo en el. Plan de desarrollo Porque estan quitando los terrenos de la. Mz h santa beatriz REF. Todas	NO SE ACOGE	El plan específico PE -03: BARRIO SANTA BEATRIZ se define como suelo urbano en consolidación, con proceso urbano de reasentamiento por cercanía a áreas industriales y de riesgo.
19	Sabina Torres rujel	Callao	No nos dan ninguna respuesta El alcalde no dice nada REF. Todas	NO SE ACOGE	Se derivara el comentario a la Municipalidad Provincial
20	Sabina Torres rujel	Callao	No hay comunicación Se busca solución y que nos nos quiten nuestras casas REF. Todas	NO SE ACOGE	El PDM Callao no tiene injerencia sobre la problemática mencionada.
21	Angelica Breña	Ventanilla	Limpieza del río Chillón? Limpieza y recuperación del río Chillón recuperación de la flora y fauna REF. Espacios Abiertos	NO APLICA	No compete al PDM la limpieza de los ríos, estas labores se ejecutan mediante acuerdos interinstitucionales entre Autoridad Local del Agua, Sedapal y el Municipio.

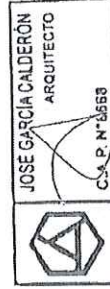


22	Angelica Breña	Ventanilla	Vías congestionadas? Mejoramiento de vías principales e implementación de tren REF. Movilidad	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Se está considerando las propuestas de tipos de movilidad de transporte público de pasajeros, tomando en cuenta también la promoción del uso de la bicicleta, nuevo mecanismos de transporte como cabotaje y teleféricos, para aliviar la congestión vehicular existente, también existen proyectos de inversión propuestos para vías principales de la región
23	Angelica Breña	Ventanilla	El Manual de los Planes de Desarrollo Metropolitano establecido por el Ministerio de Vivienda, no incluye a las canchas de remo como equipamientos deportivos de escala metropolitana que deban ser propuestos en el presente documento	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	El PDM Callao destina suelo para una planta de valorización de residuos sólidos. Su función es de soporte de la fase intermedia de tratamiento de residuos destinado a la valorización y/o segregación y/o reciclaje.
24	José Elías Llacuachaqui cangalaya	Ventanilla	En parcelas las marinas del proyecto especial ciudad pachacutec necesitamos nos consideren como áreas individuales considerando que asta el momento somos una ciudad dormitorio, Somos empresas acentuadas en el sector REF. Solistamos una audiencia para la exposición de motivos	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	El PDM propone los planes específicos tipo 2 de Sector de Actividad Económica : PE -07: PACHACUTEC y PE -08: VENTANILLA, reconociendo las actividades económicas como industria de pequeños y medianos empresarios asentados en la zona.
25	José Elías Llacuachaqui cangalaya	Ventanilla	El respeto a las vías colectoras El acceso a pachacutec está imbadida REF. Transformación de barrios	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente y asimismo se mantienen los derechos viales.



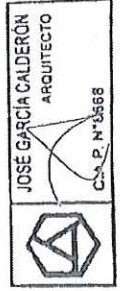
26	José Elías Llacuchaqui cangalaya	Ventanilla	Considerar la vía colectora Recuperación de los espacios públicos como la vía colectora apachacutec REF. Servicios públicos RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS -001 "DOCUMENTO: P02_SU.02.01_PDM_CALL_SVM_SECCION_VIAL_PROVINCIAL_A0.pdf De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente. Propuesta técnica alternativa: Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48, donde las dimensiones se reducen a: Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m) Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m) Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: 2.15 m + 2.15 m + 0.85 m + 0.85 m + 8.00 m = 14.00 m, optimizando el uso del espacio disponible. Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente y asimismo se mantienen los derechos viales.
27	Jesus Francisco Pineda Salas	Callao	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m		Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m

REF. 1 y 2

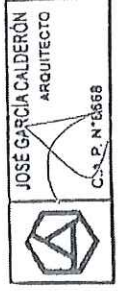


28	Jesus Francisco Pineda Salas	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS -002 "DOCUMENTO: P02_SU.02.01_PDM_CALL_SVM_SECCION_VIAL_PROVINCIAL_A0.pdf El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de dos carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada. - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	---------------------------------	--------	--	-------------	--

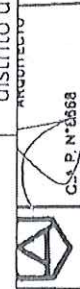
REF. 1 y 2



29	Jesus Francisco Pineda Salas	Callao	<u>RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS -003</u> <u>"DOCUMENTO:</u> <u>P02 SU.02.01 PDM CALL SVM SECCION VIAL PROVINCIAL A0.pdf</u> <u>En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo:</u> <u>1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales.</u> <u>2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados.</u> <u>3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación.</u> <u>4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados."</u> <u>REF. 1</u> <u>https://docs.google.com/document/d/1zymQxDfSCg38IEsQxd7iMcVCCvFgtLnw/edit</u>	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	---------------------------------	--------	--	-----------	--



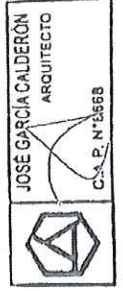
30	Elizar Medina Chavez	Ventanilla	Av. Nestor Gambetta colapsada en el tramo de Ventanilla a UN SOLO CARRIL producirá MAYOR congestión si NO SE EVALUA construir la AV. COSTANERA para unir el Megapuerto de Chancay con el Callao El distrito de Ventanilla actualmente tiene ya un problema de CONGESTIONAMIENTO por tránsito pesado de carga, de pasajeros y particulares en horas punta para salir hacia el Callao y Lima por la Av Gambetta, estos cuellos de botella son: Bajada frente a Sodimac, tramo desde Plaza Vea hasta la entrada de la Refinería La Pampilla, Terminal pesquero, ovalo 200 millas, TUNEL, Base Naval hasta ovalo centenario. Por ello, recomendamos priorizar la construcción de la AV. COSTANERA desde Ancón hasta el Callao para tránsito pesado que incluya el Proyecto Portuario del MTC: Cerro El Perro, ubicado a la espalda de la Refinería La Pampilla REF. Movilidad	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA En los Proyectos de Inversión del Sistema de Movilidad se tiene el Proyecto de Mejoramiento de la Transitabilidad peatonal y vehicular de la Av. Coronel Néstor Gambetta para así solucionar los problemas existentes.
31	Elizar Medina Chavez	Ventanilla	No estan considerando UNIR Ventanilla con el futuro Parque Industrial ANCON y el Megapuerto de Chancay con el METRO 4 que culmina en el Ovalo 200 millas Deben incluir la ampliación del METRO 4 por la Av. Gambetta hacia Ancón y el Puerto de Chancay que permita la movilización de los pobladores en busca de empleo en esos polos de desarrollo industrial REF. Movilidad	NO SE ACOGE 1) No se propone la unión de Ventanilla y Ancón porque son distritos que pertenecen a regiones diferentes, el Plan de Desarrollo Metropolitano de Callao tiene injerencia en planificar el desarrollo de los 7 distritos de la Región Callao en la cual no está incluida Ancón. 2) Se tienen las propuestas de tren tranvía ruta 1 y , estaciones de transporte masivo colectivo de pasajeros, ejes segregados, exclusivos y mixtos que permiten el transporte público en la metrópoli del Callao incluyendo Ventanilla. Se tiene propuestas de teleféricos en el distrito de Ventanilla, asimismo la



C.A.P. N° 0568

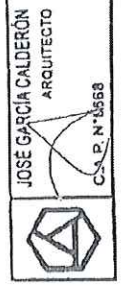


32	Elizar Medina Chavez	Ventanilla	La contaminación recurrente de REPSOL en las multiboyas en el mar, no esta siendo considerado como una amenaza a la Salud Publica de los pobladores del Distrito de Ventanilla El crudo de petróleo según su ficha de seguridad es un contaminante que a mediano y largo plazo produce problemas de cáncer a las personas expuestas o ingieren alimentos contaminados como los peces y mariscos extraído del mar con residuos de hidrocarburos, NO EXISTE ninguna accion o actividad de los Gobiernos locales o Regionales para minimizar estos serios impactos a la Salud Publica de los ciudadanos, además del impacto al medio ambiente acuático. Los Planes de Rehabilitacion de REPSOL, aun no estan aprobados por el Gobierno y no hay fechas de inicio de estas actividades de descontaminación por parte de REPSOL, quienes el 05 de diciembre de 2024, volvieron a ocasionar un nuevo derrame de crudo de petroleo en el mar de Ventanilla REF. Diagnóstico https://drive.google.com/drive/folders/1aXnbdCxjiimv7rScL4BvIF07DvjR7sNE?hl=es	NO SE ACOGE	Los trabajos respecto a las consecuencias ambientales por el derrame no son parte del alcance del PDM, ya que son desarrollados y/o dirigidos principalmente a un nivel de escala nacional de forma multisectorial. No obstante, el PDM Callao, en el sistema de infraestructura ecológica y espacios abiertos se brindan lineamientos y propuestas para la habilitación de las playas en el litoral costero.	extensión de la línea 4 corresponde a la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao.
----	----------------------	------------	--	-------------	--	---

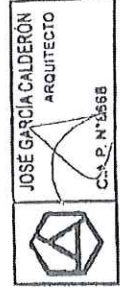


33	Juana Lizeth Vega Rios	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente. Propuesta técnica alternativa: Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a: Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m) Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m) Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: $2.15\text{ m} + 2.15\text{ m} + 0.85\text{ m} + 0.85\text{ m} + 8.00\text{ m} = 14.00\text{ m}$, optimizando el uso del espacio disponible. Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."	NO SE ACOGE	Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INIMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m
----	---------------------------	--------	---	-------------	--

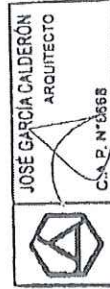
REF. 1 y 2



34	Juana Lizeth Vega Rios	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de los carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes." REF. 3	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	---------------------------	--------	--	-------------	---



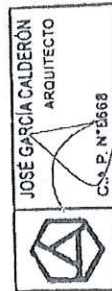
35	Juana Lizeth Vega Ríos	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." REF. 1, 2 y 3 https://docs.google.com/document/d/1QozZZ8u0nLXcE8UUEchXIYC7IU0TisY-/edit	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	---------------------------	--------	---	-----------	---



36	Gisela Diana Cuello valle	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente. Propuesta técnica alternativa: Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a: Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m) Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m) Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: $2.15 \text{ m} + 2.15 \text{ m} + 0.85 \text{ m} + 0.85 \text{ m} + 8.00 \text{ m} = 14.00 \text{ m}$, optimizando el uso del espacio disponible. Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."	Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INIMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gabetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m
----	---------------------------	--------	---	---

YA SE ENCUENTRA ACOGIDA

REF. 1 y 2

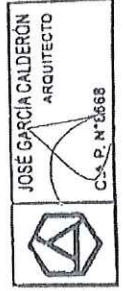


37	Gisela Diana Cuello valle	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de los carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	------------------------------	--------	--	-------------	--

REF. 3

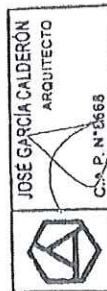


38	Gisela Diana Cuello valle	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." https://docs.google.com/document/d/1IZBTtFkKHpVpzTX5y91tF0b_P5etOJtG/edit	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	---------------------------	--------	--	-----------	--



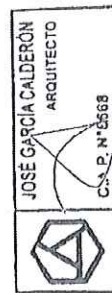
39	Julia Eugenia Alvino Cuevas	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente. Propuesta técnica alternativa: Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a: Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m) Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m) Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: $2.15 \text{ m} + 2.15 \text{ m} + 0.85 \text{ m} + 0.85 \text{ m} = 14.00 \text{ m}$, optimizando el uso del espacio disponible. Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."	Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m
----	-----------------------------	--------	--	---

REF. 1 y 2



40	Julia Eugenia Alvino Cuevas	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de los carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	-----------------------------	--------	--	-------------	--

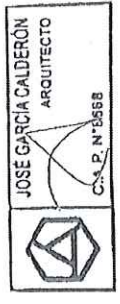
REF. 3



41	Julia Eugenia Alvino Cuevas	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." https://docs.google.com/document/d/15fW5qmv9xWwBz6Y8MMQbKCj0CAIQiSIU/edit	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	-----------------------------	--------	--	-----------	--

BO. CALDERA

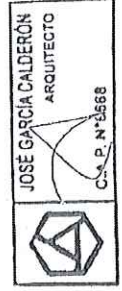
150 23



42	Amelia Ramos Julon	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente. Propuesta técnica alternativa: Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a: Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m) Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m) Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: $2.15 \text{ m} + 2.15 \text{ m} + 0.85 \text{ m} + 8.00 \text{ m} = 14.00 \text{ m}$, optimizando el uso del espacio disponible. Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."	Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m
----	--------------------	--------	---	---

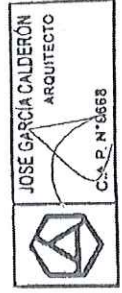
YA SE ENCUENTRA ACOGIDA

REF. 1 y 2

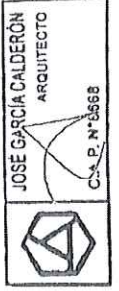


43	Amelia Ramos Julon	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de los carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	--------------------	--------	--	-------------	---

REF. 3



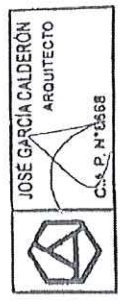
44	Amelia Ramos Julon	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." https://drive.google.com/file/d/1y4PdvZos78aigLYev8cj4Y69WzHGH25/view	NO APLICA Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	--------------------	--------	--	--



45	Paula Gloria De La Cruz Maza	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente. Propuesta técnica alternativa: Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a: Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m) Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m) Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: 2.15 m + 2.15 m + 0.85 m + 0.85 m = 14.00 m, optimizando el uso del espacio disponible. Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."	Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m
----	------------------------------	--------	---	---

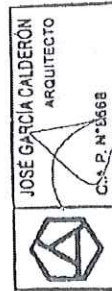
YA SE ENCUENTRA ACOGIDA

REF. 1 y 2

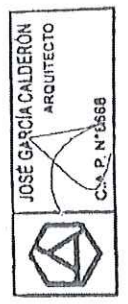


46	Paula Gloria De La Cruz Maza	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de los carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	------------------------------	--------	--	-------------	--

REF. 3



47	Paula Gloria De La Cruz Maza Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." https://docs.google.com/document/d/1VoN_SoFIU_Y4Nw43LmBRavYoE-N1eFOb/edit	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	--	--	-----------	--



RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01

"DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx
De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente.

Propuesta técnica alternativa:
Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a:
Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m)
Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m)
Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: $2.15\text{ m} + 2.15\text{ m} + 0.85\text{ m} + 0.85\text{ m} + 8.00\text{ m} = 14.00\text{ m}$, optimizando el uso del espacio disponible.
Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."

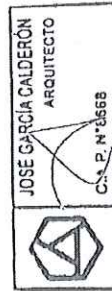
María Brígida
Chávez Neyra de
Estrada

Callao

48

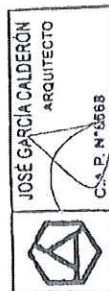
YA SE ENCUENTRA ACOGIDA

Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m

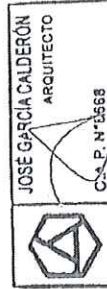


49	María Brígida Chávez Neyra de Estrada	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de los carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	--	---------------	--	--------------------	---

REF. 3



50	María Brígida Chávez Neyra de Estrada	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." https://docs.google.com/document/d/1IZ5tZJ9XPxm5DhISx-cvQVpdQkumzuN3i/edit	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	---	--------	--	-----------	--



RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01

"DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente.

Propuesta técnica alternativa:

Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a:

Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m)
 Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m)

Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: 2.15 m + 2.15 m + 0.85 m + 0.85 m + 8.00 m = 14.00 m, optimizando el uso del espacio disponible.

Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."

Maria Dora Silva
 Nizama

Callao

51

YA SE ENCUENTRA ACOGIDA

Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m

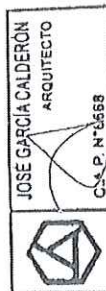
REF. 1 Y 2



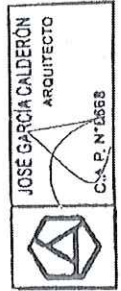
33

52	Maria Dora Silva Nizama	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de los carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	----------------------------	--------	--	-------------	--

REF. 3



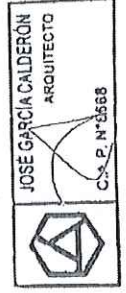
53	Maria Dora Silva Nizama	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." https://docs.google.com/document/d/1r-nPFes-1j_g_Zt23VqZLzCoB0invblm/edit	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	----------------------------	--------	--	-----------	--



54	Bernardo Feliz Carranza Julca	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente. Propuesta técnica alternativa: Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a: Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m) Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m) Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: 2.15 m + 2.15 m + 0.85 m + 0.85 m + 8.00 m = 14.00 m, optimizando el uso del espacio disponible. Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."	Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 15,80m
----	----------------------------------	--------	---	---

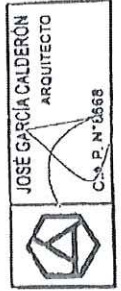
YA SE ENCUENTRA ACOGIDA

REF. 1 y 2

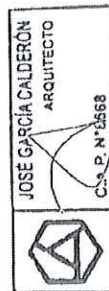


55	Bernardo Feliz Carranza Julca	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de dos carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	----------------------------------	--------	--	-------------	---

REF. 3



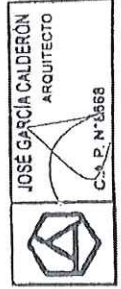
56	Bernardo Feliz Carranza Julca	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." https://docs.google.com/document/d/1dtmgN5xnmrn9ARMg3t5j_HDEu3-1aUv/edit	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	----------------------------------	--------	--	-----------	--



57	Aldo Félix Lara Cortez	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 01 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx De acuerdo con las medidas establecidas para la vía CA. LAS BRISAS - CA. A (Lámina C43, página 1), se plantea una distribución de 2.90 m para la vereda y 1.50 m para la berma. Sin embargo, el ancho actual disponible entre pistas y veredas en la zona afectada es de aproximadamente 11.50 m, lo que hace inviable la aplicación de las medidas propuestas sin afectar gravemente a la comunidad residente. Propuesta técnica alternativa: Sugerimos adoptar una configuración más compacta, similar a la establecida para la CA. A NORTE - C48 (página 2), donde las dimensiones se reducen a: Vereda: 2.15 m (en lugar de 2.90 m) Berma: 0.85 m (en lugar de 1.50 m) Esto permitiría mantener la vialidad sin necesidad de expropiaciones, logrando una distribución total de: 2.15 m + 2.15 m + 0.85 m + 0.85 m + 8.00 m = 14.00 m, optimizando el uso del espacio disponible. Solicitamos a la Municipalidad considerar esta alternativa en la evaluación del proyecto, evitando así el impacto negativo sobre las familias afectadas."	Se están respetando los derechos viales para la vía Ca. Las Brisas-Ca. A dados por el Planeamiento Integral INMAR aprobado por Ordenanza Municipal 013-2019 modificada con la Ordenanza 015-2019 que aprueba la modificación del anexo 1 de la Ordenanza Municipal 013-2019, ordenanza que restituya la vigencia de los planeamientos integrales aprobados en la Provincia Constitucional del Callao, en donde se indica el planeamiento integral sector comprendido entre la Av. Coronel Nestor Gambetta y la Av. Playa Oquendo, en la que se aprueba la sección para vía Ca. Las Brisas-Ca. A con 16,80m
----	---------------------------	--------	---	---

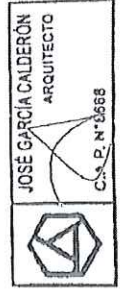
YA SE ENCUENTRA ACOGIDA

REF. 1 y 2

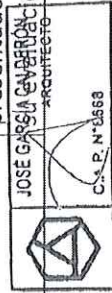


58	Aldo Félix Lara Cortez	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 02 "DOCUMENTO: Anexos Plan de Desarrollo 2040.docx El diseño actual contempla 8.00 m para la Pista Principal de dos carriles. Dada la necesidad de expansión, se plantea la expropiación de 20 viviendas, afectando a más de 20 familias y 100 pobladores de la Urbanización Santa Beatriz. Propuesta alternativa: Antes de proceder con la expropiación, consideramos que es viable explorar una opción menos perjudicial: - Adquirir y negociar con la empresa ALMACENERA, que actualmente se encuentra entre CA. LAS BRISAS - CA. A y la empresa Nolotrans Logística Carga Pesada (ver página 3 del documento adjunto). - Con esta alternativa, se podría obtener un ancho adicional de 2 metros sin afectar la zona residencial. Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad sobre esta opción antes de tomar medidas drásticas que afecten a las familias residentes."	NO SE ACOGE	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
----	---------------------------	--------	--	-------------	--

REF. 3



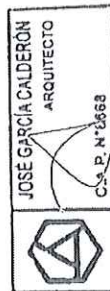
59	Aldo Félix Lara Cortez	Callao	RESIDENTES DE LA URB. SANTA BEATRIZ - OBS - 03 "En caso de que la Municipalidad decida proceder con el proyecto sin modificaciones, exigimos que se garantice una compensación justa y equitativa para las familias afectadas, incluyendo: 1. Reubicación en una zona de características equivalentes o superiores a Santa Beatriz, considerando factores económicos, sociales y culturales. 2. Indemnización económica acorde al valor de cada predio afectado, tomando en cuenta el valor de mercado y los perjuicios generados. 3. Compensación por las molestias y perjuicios derivados del proceso de expropiación, incluyendo costos de reubicación y adaptación. 4. Solicitamos a las autoridades competentes que estos puntos sean tomados en cuenta como parte del proceso de planificación urbana, asegurando que la modernización vial no se lleve a cabo a costa del bienestar de los residentes afectados." https://docs.google.com/document/d/1nh8_fkVcEzE_mbgFpG7GB1kpr_Liezi/edit	NO APLICA	Las acciones posteriores derivadas de una afectación serán las que correspondan al marco normativo vigente
60	Enrique Zevallos Bellido	La Perla	Incorporar el polígono de la península en el ámbito de un futuro planeamiento integral Se requiere nueva área urbana para impulsar e desarrollo inmobiliario del Callao REF. 22	NO SE ACOGE	De acuerdo al diagnóstico urbano, se han identificado AUH sobre las cuales se han propuesto áreas de estructuración que determinan la clasificación del suelo. Asimismo, se identifican las áreas para planes específicos de acuerdo a la disponibilidad de suelo existente. El PDM no limita la propuesta de nuevos PE, los cuales pueden surgir de iniciativa privada y ser presentados a la municipalidad para su aprobación posterior.



JOSE GARCIA CARRERON
arquitecto
C.O.P. N° 1668

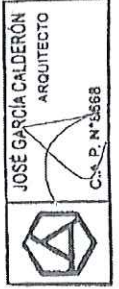


61	Enrique Zevallos Bellido	La Perla	Proyecto de regeneración urbana del Callao Sur Aprovechar el dique de abrigo para crear una playa de arena que permita el desarrollo turístico y condiciones para el desarrollo urbano REF. 27	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Todo el litoral sur se encuentra dentro del subcomponente de playa continental, el mismo que propone la habilitación de playas hasta su conexión con la Costa verde.
62	Enrique Zevallos Bellido	La Perla	<u>Juegos Panamericanos 2027</u> <u>EL dique de abrigo</u> permitirá un espacio de aguas tranquilas para la <u>habilitación de una cancha de remo internacional</u> para <u>permitir competencias</u> REF. 8 https://docs.google.com/document/d/1I8-VCMtyW567rVKswEQIMY7roLI8fhYk/edit	NO APLICA	De acuerdo al Manual para la Elaboración del PDM por el Ministerio de Vivienda, no se identifican a las canchas de remo como equipamientos deportivos metropolitanos que deba ser planificado en el presente documento.
63	Rodolfo Francisco Castillo García	Bellavista	1. Es necesario definir en el Diagnóstico del PDM Callao 2040 cuáles son las lecciones y continuidades planificadoras que se pueden extraer de la evaluación del Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010 - PUD Callao, fundamentalmente referidas a: • La imagen objetivo de desarrollo urbano, hoy denominada modelo de desarrollo urbano sostenible, que establece territorios diferenciados para el Callao: Callao Sur, Callao Insular, Callao Medio (no Callao Centro) y Callao Norte. • Las propuestas específicas para cada uno de dichos territorios. • Los proyectos de inversión que aún mantienen su vigencia Complementar el Diagnóstico del PDM Callao 2040 REF. Tomo I: Diagnostico	SE ACOGE	Se ha incluido en el diagnóstico una síntesis de los principales aspectos del Plan Director 1995-2010



64	Rodolfo Francisco Castillo García	Bellavista	"2. Es necesario señalar en el Diagnóstico del PDM Callao 2040 que, de una evaluación general de los logros del Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010 vigente, se puede concluir que constituyó un plan para la gestión urbana normativa, con los siguientes reglamentos: • Reglamento de Acondicionamiento Territorial Provincial, con normas generales para el suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. • Reglamento de Sistema Vial Provincial, que incluye las secciones viales transversales normativas para las principales vías de la Provincia del Callao. • Reglamento de Ordenamiento Ambiental Provincial, con normas generales para la conservación, ordenamiento ambiental y desarrollo sustentable de la Provincia del Callao. • Reglamento de Zonificación de los Usos del Suelo, que incluye planos de zonificación urbana para todos los Distritos del Callao (que permanecerán vigentes aún después de la aprobación del PDM Callao 2040, en actual consulta pública)." Complementar el Diagnóstico del PDM Callao 2040	SE ACOGE	Se ha incluido en el diagnóstico una síntesis de los principales aspectos del Plan Director 1995-2010
----	--------------------------------------	------------	---	----------	---

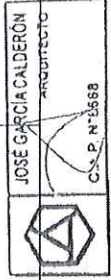
REF. Tomo I: Diagnostico



65	Rodolfo Francisco Castillo García	Bellavista	"3. Asimismo, es conveniente que en el Diagnóstico del PDM Callao 2040 se indique que el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010 fue un plan que permitió la ejecución de los siguientes proyectos vertebradores de inversión, entre otros: (Castillo, 2020) • La construcción del intercambio vial Av. Elmer Faucett-Av. O. R. Benavides (ex-Colonial), emprendido por CORDECALLAO, hoy Gobierno Regional del Callao. • El ensanche de la Av. Elmer Faucett, entre el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y la Av. Argentina, y la construcción del corredor vial Av. Venezuela; ejecutados por la Municipalidad del Callao; lo que ha mejorado la operación de las vías y el acceso al terminal aeroportuario más importante del país. • La rehabilitación de Av. República de Panamá, la construcción del estadio Miguel Grau, del coliseo cerrado y de la piscina olímpica en el Parque Yahuar Huaca, y las obras de rehabilitación de las Avs. Argentina y Néstor Gambetta; realizados por CORDELICA, hoy Gobierno Regional del Callao. • La rehabilitación y reordenamiento de las Avs. Sáenz Peña y Buenos Aires, y el reordenamiento del comercio ambulatorio en el centro del Callao; lo que mejoró las condiciones urbano ambientales del centro comercial del Callao. • La construcción de la autopista Callao-Canta, emprendida por el ex-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. • La modernización y ampliación de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, a través de la concesión a un operador internacional. • La construcción de intercambios viales de la Av. Guardia Chalaca: ovalo Saloom y Av. Sáenz Peña; ejecutados por CTAR Callao, hoy Gobierno Regional del Callao. • La elaboración de los estudios de ingeniería listos para la licitación de las obras de la vía Costa Verde en el tramo del Callao, del intercambio vial Av. Faucett - Av. Venezuela, y de las obras de revaloración del Centro Histórico del Callao.
----	--------------------------------------	------------	--

SE ACOGE

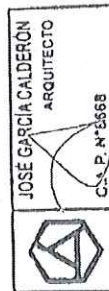
Se ha incluido en el diagnóstico una síntesis de los principales aspectos del Plan Director 1995-2010



- La elaboración de los estudios de factibilidad técnica del intercambio vial Av. Faucett - Av. Tomás Valle (ingreso al Aeropuerto Jorge Chávez), del intercambio vial Av. Faucett - Av. Morales Duarez, y del intercambio vial Av. Faucett - Av. Argentina - Línea Férrea. • Los programas de vivienda del Gobierno Central en la Urbanización Antonia Moreno de Cáceres, Ciudad Pachacútec, y en los asentamientos humanos San Judas Tadeo y Puerto Nuevo. Aunque en el caso de Ciudad Pachacútec, la reubicación de 35,000 habitantes hecha por el Gobierno Central en el año 2000, sin haberse realizado previamente las obras de habilitación urbana necesarias, rebasó las previsiones de del PUD Callao, generando un problema social, urbano y ambiental considerable."

Complementar el Diagnóstico del PDM Callao 2040

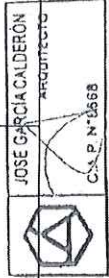
REF. Tomo I: Diagnostico



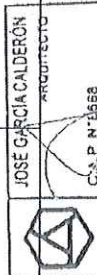
66	Rodolfo Francisco Castillo García	Bellavista	"4. En el Diagnóstico de la Gobernanza Metropolitana del Callao, es necesario mencionar los antecedentes de la planificación urbana del Callao: (Castillo, 2020) • El Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010 - PUD Callao, fue formulado, entre 1994 y 1995, por el Instituto Metropolitano de Planificación - IMP, de la Municipalidad de Lima Metropolitana, en virtud a un convenio entre la Corporación de Desarrollo del Callao - CORDECALLAO, la Municipalidad Provincial del Callao - MPC y el IMP. Y la Ordenanza Municipal del Callao N° 018-1995, del 5 de Octubre de 1995, aprobó el mencionado Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010, aún hoy vigente. • La Ordenanza Municipal del Callao N° 068-2010, del 22 de diciembre de 2010, aprobó el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022. Sin embargo, la Ordenanza Municipal del Callao N° 003-2011, del 18 de enero de 2011, estableció la suspensión temporal de la vigencia de la Ordenanza N° 068-2010 por un plazo de 4 meses. Y la Ordenanza Municipal del Callao N° 010-2011, del 20 de mayo de 2011, volvió a ampliar el plazo de suspensión temporal de la vigencia del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022. • La Ordenanza Municipal del Callao N° 022-2011, del 22 de agosto de 2011, amplió la suspensión de la Ordenanza Municipal 068-2010 que aprobaba el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022, hasta la aprobación de un nuevo Plan. Y amplió la vigencia del Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010, hasta la aprobación de otro Plan. • La Ordenanza Municipal del Callao N° 008-2015, del 17 de julio de 2015, deroga la Ordenanza 022-2011, restituyendo la vigencia de la Ordenanza N° 068-2010 que aprobaba el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022, por un plazo de 2 meses. Y mantiene la vigencia del Plan Urbano
----	--------------------------------------	------------	---

SE ACOGE PARCIALMENTE

El Plan de Desarrollo Metropolitano Callao al 2040 elaborado por el MVCS en el periodo 2021-2022, no se llegó a poner en consulta pública. Se ha incluido un texto de antecedentes de planificación en el capítulo de gobernanza

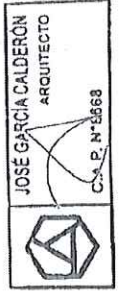


Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010. • La Ordenanza Municipal del Callao N° 011-2015, del 14 de agosto de 2015, dispone la elaboración del Plan de Desarrollo Metropolitano de la Provincia Constitucional del Callao al 2035; suspende los alcances del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022, en los aspectos de zonificación, vialidad y complementarios, hasta que el Concejo Municipal apruebe el nuevo Plan; y manda aplicar en todos los casos, la normativa del Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010. • Y la Ordenanza Municipal del Callao N° 023-2018, del 28 de noviembre de 2018, aprobó la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022. Sin embargo, la Ordenanza Municipal del Callao N° 023-2019, del 29 de noviembre de 2019, suspende la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 023-2018, que aprobó la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022, y restituye la vigencia del Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010, hasta la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Metropolitano de la Provincia Constitucional del Callao (MPC, 2018). • En la gestión municipal del Callao 2019-2022 se suscribió un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao - MPC y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, para la elaboración del Plan de Desarrollo Metropolitano Callao al 2040, el mismo que fue formulado y puesto en consulta pública, pero que no se aprobó. • En la gestión municipal del Callao 2023-2026 se ha suscrito un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao - MPC y el Instituto Metropolitano de Planificación - IMP, para la reformulación del Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao 2040, el mismo que está en actual consulta pública."

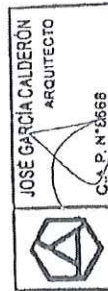


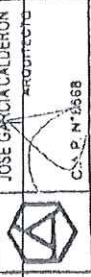
Complementar el Diagnóstico del PDM Callao 2040

REF. Tomo I: Diagnóstico



67	Rodolfo Francisco Castillo García	Bellavista	"5. El Análisis FODA de la Provincia del Callao que se presenta en el PDM Callao 2040 es muy parcial y demasiado básico, como se muestra a continuación. Y por tanto, debería complementarse, considerando la condición de Metrópoli Regional del Callao: Fortalezas: • Disponibilidad de recursos para ser aprovechadas planificadamente. • Disponibilidad de recursos financieros (rentas de aduanas) provenientes del movimiento de carga del Puerto del Callao y Aeropuerto. Oportunidades: • Inversión Pública y Privada en gestión. • Transferencias del Gobierno Central. Debilidades: • No se conocen el nivel de contribución de los planes como instrumentos de gestión en el logro de los objetivos establecidos en los planes. • Superposición de funciones entre Municipalidades y Gobierno Regional. Amenazas: • Disminución del FONCOMUN (se sustenta en el Impuesto de Promoción Municipal y este a su vez en el IGV). • Ocurrencia de desastres naturales." Mejorar el Diagnóstico del PDM Callao 2040	SE ACOGE	Se ha ampliado el análisis FODA
68	Rodolfo Francisco Castillo García	Bellavista	6. El nombre del Mapa Síntesis de la Urbanidad del Puerto y Aeropuerto debería corregirse a: Mapa Síntesis de la Estructura Urbana Actual del Callao. Corregir el Diagnóstico del PDM Callao 2040 REF. Tomo I: Diagnóstico	SE ACOGE	En el documento final se presenta estas correcciones



69	Rodolfo Francisco Castillo García	Bellavista	"II. PROPUESTA DEL PDM CALLAO 2040. II.1 MARCO NORMATIVO. 1. El Decreto Supremo Nº 012-2023-VIVIENDA aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible - RATPUDUS, que tiene por objeto establecer disposiciones y procesos sobre el acondicionamiento territorial y la planificación urbana del desarrollo urbano sostenible, regulados en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible N° 31313. 2. Según el Artículo 20° del RATPUDUS, las Municipalidades en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, aprobarán los siguientes instrumentos de planificación urbana: • Plan de Desarrollo Metropolitano - PDM: Para las áreas metropolitanas identificadas en el SICCEP (metrópoli nacional y metrópolis regionales). • Plan de Desarrollo Urbano - PDU: Para las ciudades identificadas en el SICCEP y para las áreas dentro de las metrópolis que los Planes de Desarrollo Metropolitano así dispongan. • Esquema de Acondicionamiento Urbano - EU: Para villas, pueblos y caseríos identificados en el SICCEP. 3. En este contexto, según el Artículo 38° del RATPUDUS, el contenido mínimo para un Plan de Desarrollo Metropolitano para Metrópolis Regionales es el siguiente: • El Resumen Ejecutivo del plan, que incluye un breve desarrollo de los contenidos del PDM. • El diagnóstico metropolitano del ámbito de estudio en relación a los principales problemas y oportunidades que condicionan el desarrollo urbano, articulados a la PNVU vigente. • La delimitación del ámbito de intervención. • La visión y el modelo de desarrollo urbano del área metropolitana. • La estructuración urbana del área metropolitana, compuesta por la identificación de macrozonas, zonas, sectores, áreas de tratamiento normativo, unidades de gestión territorial u otras que resulten convenientes; y por la clasificación de suelo. • Las estrategias de intervención metropolitana que permitan resolver las demandas del ámbito de	La propuesta del PDM Callao cumple con los contenidos establecidos en el artículo 38, numeral 38.2 del DS 012-2023-VIVIENDA en tanto le corresponde un PDM para la Metrópoli Nacional, de la cual forma parte de manera conjunta con la provincia de Lima.
NO SE ACOGE				JOSE GARCIA CALDERON ARQUITECTO C.O.P. N° 1568  

intervención. • Las estrategias de generación y densificación del suelo urbano y acceso a la vivienda, sustentado en la proyección de la demanda de vivienda. • La clasificación del suelo. • Las estrategias para el reasentamiento de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o asentadas en zonas de riesgo no mitigable, de corresponder, en aplicación de la normativa vigente. • La zonificación del área metropolitana. • El análisis de riesgo en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, la identificación de las zonas con condiciones de protección ambiental y ecológica; incluyendo, además, las medidas de prevención y reducción del riesgo, así como las acciones que mejoren la calidad ambiental, de ser el caso. • La propuesta de Sistemas Urbanísticos (Sistema de Equipamiento Urbano, Sistema de Espacios Públicos, Sistema de Infraestructura de Servicios y Sistema de Movilidad Urbana) a los que hace referencia el artículo 23 de la Ley. • El Plan Provincial de Espacios Públicos de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, como parte de la propuesta de Sistemas Urbanísticos referidos en el literal I).

- La identificación de Planes Temáticos para los Sistemas Urbanísticos a los que hace referencia el artículo 23 de la Ley, de corresponder, con el debido sustento. • El Programa de Inversiones Urbanas Metropolitanas. • La propuesta para la implementación de los instrumentos de gestión del suelo previstos en la Ley que resulten pertinentes. • Los mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y actualización del PDM, en forma coordinada con municipalidades distritales del Área Metropolitana. 4. Para el caso de la Metrópoli Nacional de Lima ya se ha aprobado el Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima al 2040 - PLAN MET Lima 2040 por Ordenanza 2499-2022-MML, y en actualización por Ordenanza 2542-2023-MML. Y para el caso de la



JOSE GARCIA CALDERON

ARQUITECTO

C.N.P. N° 0568



INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE LIMA

SECRETARIA DE PLANEACION

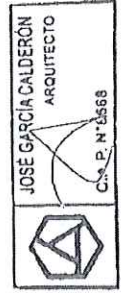
SECRETARIA DE PLANEACION

570

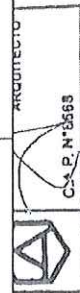
Metrópoli Regional del Callao se ha formulado el Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao 2040 - PDM Callao 2040, en actual consulta pública. 5. Sin embargo, a pesar que el mencionado Artículo 38° de la Ley N° 31313 señala expresamente que un Plan de Desarrollo Metropolitano para Metrópolis Regionales debe incluir en su contenido mínimo una zonificación del área metropolitana; el PDM Callao 2040 no presenta ninguna propuesta ni planos de zonificación de los usos del suelo de todos los Distritos de la Metrópoli Regional o del Área Metropolitana del Callao. Por tanto, el PDM Callao 2040, en actual consulta pública, es un plan normativamente incompleto."

Complementar la Propuesta del PDM Callao 2040

REF. Tomo II. Propuesta



"II.2 VISIÓN DE LA CIUDAD DEL CALLAO AL 2040. 1. El PDM Callao 2040 señala expresamente que para la elaboración de la visión, se tomó como referencia el Plan Urbano Director del Callao 1995-2010, el cual será actualizado de manera parcial con el PDM Callao 2040, en actual consulta pública. Y el PDM Callao 2040 añade que, a partir de la revisión del Plan Urbano Director del Callao 1995-2010, en aras de dar continuidad a las principales apuestas de desarrollo urbano del Callao, y de la revisión de los planes estratégicos vinculantes al plan, se ha elaborado una nueva visión. 2. Con ese preámbulo, el PDM Callao 2040 propone la siguiente visión de la ciudad del Callao al 2040 o visión de desarrollo urbano de la metrópoli o visión de desarrollo urbano sostenible para el Callao al 2040: "Al 2040, Callao es una metrópoli donde las políticas de desarrollo urbano priorizan a la persona. Se encuentra articulada con su territorio de forma sostenible, con infraestructuras como el puerto y el aeropuerto y las centralidades urbanas que contribuyen a brindar calidad de vida a todos sus habitantes. El Callao mantiene su liderazgo como ciudad portuaria y aeroportuaria en la región, con proyección hacia la cuenca Asia Pacífico, estableciendo sinergias complementarias con el Puerto de Chancay. Es una metrópoli atractiva, diversa y segura, que aprovecha sus recursos ecológicos para una mayor resiliencia ante el cambio climático logrando una adecuada gestión de riesgos y protección de los ecosistemas. También los aprovecha para consolidar un sistema de espacios públicos de gran escala que integra al mar y las islas garantizando su conservación. Asimismo, se ha recuperado y puesto en valor centro histórico y sitios arqueológicos, lo cual ha dado lugar al desarrollo turístico del Callao. El Callao proporciona un transporte público accesible, intermodal y sostenible, que permite a sus habitantes moverse con facilidad dentro y fuera del Callao interconectando la metrópoli con las provincias vecinas, así como garantizando



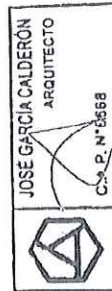
ARGUMENTO
C.A.P. N° 0568



el acceso a servicios urbanos de calidad. Cuenta con una gestión urbana que promueve la inversión con equidad, con un gobierno eficiente, inclusivo, transparente y participativo." 3. En el PDM Callao 2040 existen varias denominaciones referidas a la Visión que crean confusión formal y conceptual: • Visión de la ciudad del Callao al 2040. • Visión de desarrollo urbano de la metrópoli. • Visión de desarrollo urbano sostenible. 4. Por tanto, es necesario que el PDM Callao 2040 uniformice los términos para que se refieran a la Visión de Desarrollo Urbano Sostenible del Callao al 2040. Cabe señalar que el desarrollo urbano sostenible debería ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en los centros urbanos, orientado hacia mejores condiciones de vida, que involucre 09 componentes básicos como: complementariedad urbano - territorial, competitividad urbana, funcionalidad urbana, calidad urbanística y paisajística, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social urbana, identidad cultural y gobernanza urbana (Castillo, 2020a)."

Complementar la Propuesta del PDM Callao 2040

REF. Tomo II: Propuesta



"II.3 MODELO DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL. 1. El PDM Callao 2040 señala que el modelo permite precisar el alcance de los instrumentos de planeamiento urbano en relación a la visión de desarrollo urbano al 2040. Y añade que el modelo tiene como finalidad brindar soporte a las decisiones de planeamiento urbano sobre la regulación del suelo que se aplica, a nivel de PDM, a través de los instrumentos de régimen de suelo, sistemas urbanísticos y áreas de planeamiento complementario. El PDM Callao 2040 añade que posteriormente, en la medida que se desarrolle a una menor escala, a nivel del PDU, el modelo podrá servir también para definir la zonificación que regula la edificabilidad y los usos a nivel de manzana. 2. En el PDM Callao 2040 existen varias denominaciones referidas al modelo, que crean confusión formal y conceptual: • Modelo de desarrollo urbano y territorial. • Modelo metropolitano. • Modelo de desarrollo. 3. Por tanto, es necesario que el PDM Callao 2040 uniformice los términos para que se refieran al Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible del Callao al 2040. 4. El PDM Callao 2040 considera 03 tipos de escenarios de crecimiento para el modelo de desarrollo urbano y territorial: • Escenario tendencial: Que materializa las tendencias de crecimiento y ahonda en las problemáticas identificadas sin contemplar las intervenciones propuestas para su transformación. • Escenario óptimo o ideal: Es aquel que tomando en cuenta las tendencias de crecimiento logra impulsar las medidas e intervenciones requeridas para su transformación, mejorando la calidad de vida a través de una gestión eficiente de sus recursos y disminuyendo el impacto negativo en el medio ambiente. • Escenario intermedio: Es un escenario de consenso, donde las propuestas de intervención van acorde a la factibilidad de implementación en el horizonte de planeamiento. 5. Sin embargo, el PDM Callao 2040 no tiene ninguna narrativa para explicar el Modelo de

Rodolfo Francisco
Castillo García

Bellavista

SE ACOGE PARCIALMENTE

Se simplifica la utilización de la terminología en relación al modelo. Un plan urbano no se ejecuta con narrativas sino con un conjunto de determinaciones urbanísticas. Es necesario diferenciar normas, pautas y recomendaciones para sincerar los alcances reales de un plan.



JOSE GARCIA CALDERON

ARQUITECTO

C.A.P. N° 3568



1560

Desarrollo Urbano Sostenible del Callao al 2040 (escenario intermedio), considerando las 03 unidades territoriales de análisis y propuesta (página 49 del Tomo I: Diagnóstico: Callao Norte, Callao Centro - Sur, y Maritimidad e Islas), los 09 lineamientos del modelo (página 33 de Propuesta), centralidades urbanas, ejes de desarrollo, ejes de estructuración vial, y especialización funcional de las unidades y/o subunidades territoriales. 6. En ese sentido, pese a que el PDM Callao 2040 menciona expresamente los siguientes elementos de la Imagen Objetivo del Plan Urbano Director del Callao 1995-2010, que considera se podrían rescatar, todo ello se pierde en la indefinición o falta de narrativa del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible del Callao al 2040: • La revitalización, consolidación y reordenamiento del actual Centro Comercial y de Servicios Callao Sur. • La consolidación de Subcentros de Servicios en el Callao Sur (o Centro - Sur).

- La implementación y estructuración de Centro de Servicios Integrales Callao Medio (o Centro - Sur) • La implementación de Centro de Desarrollo Productivo Callao Norte. • La implementación y estructuración de Subcentro de Servicio Integrales Callao Norte. • La estructuración y consolidación de Eje de Articulación Provincial Callao - Ventanilla. • La consolidación de Eje de Integración Metropolitana Callao - Lima. • La consolidación de Eje de Integración Metropolitana Callao - Miraflores. • La estructuración y promoción de Eje de Integración Metropolitana Callao - Lima Norte. • La estructuración y promoción de Eje de Articulación Turístico - Recreativo Callao - Isla San Lorenzo". • Consolidación económica de Eje de Desarrollo Callao - Resto del Mundo y de la Zona Marino Insular del Callao. 7. En suma, es necesario que el PDM Callao 2040 defina una clara estructura de redacción y exposición del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible del Callao al 2040, a fin de ordenar los diferentes componentes de dicho Modelo: •



JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO

C.S.P. N° 5588

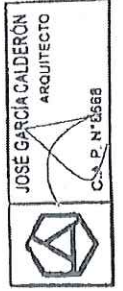


56

Territorios Diferenciados en el Callao Metropolitano. •
 Sistema Metropolitano de Centralidades Urbanas. •
 Ejes de Desarrollo Metropolitano del Callao. • Ejes de
 Estructuración Vial Metropolitana. • Áreas de
 Especialización Funcional de Áreas Urbanas en los
 Territorios Diferenciados. • Consideraciones
 Ambientales y Ecológicas del Modelo. •
 Consideraciones de Gestión de Riesgos de Desastres del
 Modelo. • Proyectos Estratégicos por Territorios
 Diferenciados."

Complementar la Propuesta del PDM Callao 2040

Tomo II: Propuesta



72	Rodolfo Francisco Castillo García	Bellavista	"II.4 ESTRATEGIAS DE INTERVENCION METROPOLITANA. Ejes Temáticos. (página 33 de Tomo II: Propuesta) 1. El PDM Callao 2040 define Ejes Temáticos (09) que señala que son construidos a partir de la agrupación temática de las variables clave, y tienen como fin orientar las acciones de planificación. Añade que son criterios generales que enmarcan tanto la toma de decisiones como las propuestas y acciones que forman parte de la cadena estratégica: • Movilidad y articulación metropolitana. • Puerto, aeropuerto y servicios logísticos. • Espacios públicos, infraestructura ecológica y calidad ambiental. • Litoral y maritimidad. • Centralidades y actividades económicas locales. • Vivienda y servicios urbanos. • Gestión del riesgo y fiscalización ambiental. • Patrimonio cultural inmueble. • Gobernanza, gestión urbana y ciudadanía. Lineamientos. (Página 33 de Tomo II: Propuesta) 1. El PDM Callao 2040 señala que para revertir los problemas identificados en el diagnóstico, el Modelo Metropolitano que propone el PDM Callao 2040, se constituye de nueve (09) Lineamientos; los cuales se encuentran relacionados a los Ejes Temáticos que representan un conjunto de variables a lo largo del territorio: • Metrópoli articulada a un sistema de movilidad intermodal, diversa y sostenible. • Puerto del Callao y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez integrados de forma eficiente y sostenible al territorio y dinámica urbana. • Unidades ecológicas y áreas naturales protegidas, y espacios públicos diversos, seguros y de libre acceso. • Mar y litoral integrados al desarrollo y actividades urbanas de forma sostenible. • Centros urbanos consolidados y articulados a las centralidades metropolitanas. • Vivienda digna accesible a partir de la efectiva cobertura de servicios urbanos de calidad y la rehabilitación del tejido urbano. • Territorio seguro ante desastres, con una cultura de prevención y en armonía con el medio natural. •
----	--------------------------------------	------------	---

SE ACOGE

Se ha retirado las Estrategias para la acción urbanística. Se ha denominado estrategias de desarrollo urbano sostenible a los anteriores objetivos estratégicos, las cuales se han reorganizado en función de los 13 objetivos estratégicos



Centro Histórico del Callao, Sitios Arqueológicos y patrimonio cultural articulados a sus entornos urbanos, comunidad y contextos territoriales de forma sostenible, diversa y accesible. • Gobiernos locales que promuevan la participación y acompañamiento ciudadano en los procesos de planificación y gestión urbana de forma transparente, activa y vinculante. Estrategias para la Acción Urbanística. (página 36 de Tomo II: Propuesta) 1. El PDM Callao 2040 señala que las Estrategias de Desarrollo Urbano que se mencionan (07) son construidas tomando como marco la visión de desarrollo urbano de la metrópoli y el modelo de ciudad. Y añade que estas estrategias orientan la formulación de políticas urbanas, así como las acciones de planificación estratégica de la Provincia Constitucional del Callao, por lo que coadyuvan a lograr el modelo de desarrollo propuesto: • Ordenar las actividades en el territorio bajo el principio de prevalencia del interés general sobre el particular. • Reducir la inequidad social en relación con el acceso a la vivienda y servicios. • Promover la competitividad económica en armonía con el desarrollo urbano sostenible. • Promover la gestión de riesgos de desastres. • Preservar la identidad cultural. • Activar procesos de gobernanza participativa. 2. Sin embargo, en el PDM Callao 2040 las Estrategias deberían estar organizadas en función de Objetivos Estratégicos, porque constituyen los medios para lograr cada uno de los Objetivos Estratégicos. Matriz de Ejes Temáticos, Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos e Indicadores. (página 38 de Tomo II: Propuesta) 1. El PDM Callao 2040 presenta una Matriz donde se definen Ejes Temáticos (09), Objetivos Estratégicos (13), Objetivos Específicos (33), Indicadores (52), entre otros componentes de la Matriz. 2. De modo que de la Matriz presentada en el PDM Callao 2040, se puede sistematizar y numerar los siguientes 09 Ejes



JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO

C.O.P. N° 0668

